POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

No. GS-2022- / AREAD - GRUCO – 17.5

Bucaramanga, 24 FEB 2022

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PN MEBUC MIC 002 2022

La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio y/o Unión Temporal), que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto de este proceso, que cumpla con los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección para contratar el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FLUVIAL",** de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas.

En todo caso, quien aspire ser adjudicatario del presente proceso de contratación, habrá de tener presente las condiciones actuales registradas a nivel global con ocasión del pronunciamiento realizado por la organización mundial de la salud el pasado 11 de marzo del 2020, donde declaró el brote de coronavirus COVID -19 como pandemia, por la velocidad de su propagación, razón por la cual instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos, y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Así mismo, que mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró "la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus", acto administrativo modificado por las Resoluciones No. 407 del 13 de marzo del 2020, No. 450 del 17 de marzo del 2020, No. 844 del 26 de mayo del 2020, No 1315 del 27 de agosto y Resolución No 1913 del 25 de noviembre de 2021 esta última prorrogando la emergencia sanitaria hasta el 28 de febrero del 2022, en la cual se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del nuevo coronavirus COVID-19, aunado a los Decretos Legislativos expedidos por el Presidente de la Republica y la firma de todos sus ministros con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19.

Por lo anterior, los oferentes habrán de tener presente los precios, la fluctuación del dólar y demás efectos que con ocasión del brote de coronavirus COVID -19, pueda llegar a afectar la ejecución del contrato y su equilibrio financiero

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de mínima cuantía, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 *"Estatuto Anticorrupción"*, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2002 y la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, *"por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

253431021

1. DATOS DEL PROCESO

OBJETO

"**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FLUVIAL**"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78111701	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por mar	Taxis acuáticos

PRESUPUESTO

CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($40.926.910,00), incluido valor del IVA y demás erogaciones

Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7222 de fecha 28 de enero 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2022 o hasta que se agote el presupuesto oficial asignado, con inicio a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución, la cual será notificada al contratista a través de la publicación de la misma en el expediente electrónico del proceso en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

FORMA DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato. La entrega de pasajes o tiquetes fluviales se hará mediante solicitud escrita firmada por el supervisor del contrato, donde se autorice la entrega del tiquete fluvial según ruta establecida.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio de transporte fluvial, se realizará mediante la expedición de pasajes o tiques fluviales y modalidad expresos en el municipio de Barrancabermeja – Santander, en las oficinas o instalaciones ofrecidas por el oferente seleccionado, previa coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo con las siguientes rutas:

RUTAS		
1	BODEGA CENTRAL	GAMARRA
2		CERRO BURGOS
3		VIJAGUAL
4		CANTAGALLO
5		PUERTO WILCHES
6	BUENAVISTA (ARENAL)	CERRO BURGOS
7		VIJAGUAL
8		SAN PABLO
9		CANTAGALLO
10	CANTAGALLO	PUERTO WILCHES
11		VIJAGUAL
12		CERRO BURGOS
13		BUENAVISTA (ARENAL)
14		GAMARRA
15	CERRO BURGOS	MORALES
16		VIJAGUAL
17		SAN PABLO
18		PUERTO WILCHES
19	GAMARRA	CERRO BURGOS
20		VIJAGUAL
21		CANTAGALLO
22		PUERTO WILCHES
23	MORALES	BUENAVISTA (ARENAL)
24		VIJAGUAL
25		SAN PABLO
26		CANTAGALLO
27	PUERTO WILCHES	SAN PABLO
28		VIJAGUAL

Fiel copia del original firmado

253431021

29		MORALES
30		BUENAVISTA (ARENAL)
31	SAN PABLO	CANTAGALLO
32		VIJAGUAL
33		BODEGA CENTRAL
34		GAMARRA
35	BARRANCABERMEJA	SAN RAFAEL DE CHUCURI
36		PUERTO WILCHES
37		CANTAGALLO
38		VIJAGUAL
39		SAN PABLO
40		CERRO BURGOS
41		MORALES
42		GAMARRA
43		BUENAVISTA (ARENAL)
44		BODEGA CENTRAL
45		PUERTO BERRIO

RUTAS MÍNIMAS REQUERIDAS EXPRESOS			
46	BARRANCABERMEJA	PUERTO WILCHES	BARRANCABERMEJA
47	BARRANCABERMEJA	CANTAGALLO	BARRANCABERMEJA
48	BARRANCABERMEJA	VIJAGUAL	BARRANCABERMEJA
49	BARRANCABERMEJA	SAN PABLO	BARRANCABERMEJA
50	BARRANCABERMEJA	CERRO BURGOS	BARRANCABERMEJA
51	BARRANCABERMEJA	MORALES	BARRANCABERMEJA
58	BARRANCABERMEJA	BUENAVISTA (ARENAL)	BARRANCABERMEJA
53	BARRANCABERMEJA	PUERTO BERRIO	BARRANCABERMEJA
54	BARRANCABERMEJA	SAN RAFAEL DE CHUCURI	BARRANCABERMEJA

FORMA DE PAGO	El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, al oferente seleccionado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos, jurídicos establecidos en el presente proceso contractual de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 "*Procedimiento para contratación mínima cuantía*" Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación a ofertar.

Fiel copia del original Ministerio de Defensa

253431021

GS-2022-022431-MEBUC

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	**Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:** a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social o actividad mercantil incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o matricula mercantil, no faculte a la sociedad o a la persona, para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial asignado y/o los precios unitarios estimados establecidos para cada ítem, según lo exigido en la presente invitación pública. k. El no ofrecimiento de uno de los ítems de la propuesta económica l. Cuando NO presente la información o documentos de carácter subsanable dentro del término establecido por la Entidad, previo requerimiento a través de la plataforma SECOP II. m. Cuando el oferente no diligencie de forma correcta (como lo indica la Entidad) en la plataforma SECOP II, la pregunta correspondiente a la lista de precios, de la oferta económica. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Policía Metropolitana de Bucaramanga declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la Entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	La propuesta deberá presentarse de manera digital a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), en idioma CASTELLANO, legible y firmado por el Representante Legal. La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos habilitantes y documentos requeridos en la presente invitación pública. ✓ Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico, fax o presentadas en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública.

Fiel copia del original firmado por las partes

253431021

	Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la Entidad. ✓ En caso de indisponibilidad de la Plataforma SECOP II certificada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad dará aplicación al ***"Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II"***, para lo cual los interesados ante cualquier evento de indisponibilidad, deberán comunicarse con la Entidad a través del correo electrónico mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co, antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones o sus equivalentes del Proceso de Contratación, para cualquier momento clave de sus diferentes fases. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente. ✓ Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en ningún caso, será responsable de los mismos. ✓ El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Policía Metropolitana de Bucaramanga y adjuntarlos a la oferta. Si el día del cierre sólo se presenta un oferente, se adjudicará el proceso siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través de la plataforma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio. La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor precio. Solo en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar el ofrecimiento económico con el segundo menor precio y así sucesivamente. Si una vez verificadas las ofertas presentadas, no se logra una habilitada, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el tiempo para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE A MENOR PRECIO	De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicada en el SECOP II, quedará notificado el oferente favorecido, quien deberá constituir y allegar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta, para posterior aprobación del ordenador del gasto.

Fiel copia del original que reposa en nuestras instalaciones

253431021

	Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma de las partes (comunicación de aceptación junto con la oferta), y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se dará carta de inicio al contratista para su ejecución y se notificará al supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando aplique y conforme a la Ley 1607 de 2012, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 9. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las Garantías y sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

Fiel copia del original firmado

	9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
INDEMNIDAD	La Policía Metropolitana de Bucaramanga no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
VEEDURÍA CIUDADANA	La Policía Metropolitana de Bucaramanga de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 del 2003, convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso.
REAJUSTES	La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a la situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. En todo caso, quien aspire ser adjudicatario del presente proceso de contratación, habrá de tener presente las condiciones actuales registradas a nivel global con ocasión del pronunciamiento realizado por la organización mundial de la salud el pasado 11 de marzo del 2020, donde declaró el brote de coronavirus COVID -19 como pandemia, por la velocidad de su propagación, razón por la cual instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos, y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio. Así mismo, que mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró "la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus", acto administrativo modificado por las Resoluciones No. 407 del 13 de marzo del 2020, No. 450 del 17 de marzo del 2020, No. 844 del 26 de mayo del 2020, No 1315 del 27 de agosto y Resolución No 1913 del 25 de noviembre de 2021 esta última prorrogando la emergencia sanitaria hasta el 28 de febrero del 2022, en la cual se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del nuevo coronavirus COVID-19, aunado a los Decretos Legislativos expedidos por el Presidente de la Republica y la firma de todos sus ministros con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19. Por lo anterior, los oferentes habrán de tener presente los precios, la fluctuación del dólar y demás efectos que con ocasión del brote de coronavirus COVID -19, pueda llegar a afectar la ejecución del contrato y su equilibrio financiero Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo No. 3 de la presente Invitación

Fiel copia del original firmado

253431021

GS-2022-022431-MEBUC

2. REQUISITOS.

Los proponentes deberán presentar en su oferta los siguientes documentos y/o requisitos:

- **DE ORDEN JURÍDICO**

a) Carta de Presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario No. 1**, debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). La información aportada en este documento debe ser concordante y destinada específicamente a este proceso contractual.

b) Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social o actividad mercantil deberá permitirle desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

c) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.

d) Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, así: **Persona Jurídica**: deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación. **Persona Natural**: deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de Aportes Parafiscales –si es empleador- y Seguridad Social Integral, firmada por el Proponente. La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

   En caso de que el proponente sea persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

e) Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia del mismo.

f) Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).

g) Compromiso Anticorrupción, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídica). Diligenciar el **Formulario No. 3** con firma del Representante Legal y/o Proponente.

h) La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de la firma y del representante legal y/o proponente, una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna inhabilidad para contratar.

i) La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y/o proponente, una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna inhabilidad para contratar.

j) La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente; una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna inhabilidad para contratar.

Copia no oficial informativa

k) La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del Representante Legal y/o Proponente; una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibídem.

- **DE ORDEN TÉCNICO**

a) ESPECIFICACIONES TECNICAS: El oferente debe cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO Nº. 1,** los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

b) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso contractual, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la celebración y ejecución de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado, para lo cual el oferente deberá presentar como mínimo una (1) certificación la cual debe contener los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Descripción del objeto contratado.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Concepto favorable de la recepción de los bienes y/o servicios contratos.
- Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

Nota 1: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero del 2012 "Ley antitramites".

Nota 2: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Bucaramanga tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

c) OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES: Este aspecto se encuentra establecido en el anexo número 2 de la presenta invitación publica, el cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.

d) FORMULARIO NO. 4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: Suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídica). Diligenciar el Formulario No. 4 con firma del Representante Legal y/o Proponente.

Fiel copia del original hh. Portarres

253431021

GS-2022-022431-MEBUC

e) **FORMULARIO NO. 5 COMPROMISO AMBIENTAL**: Suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídica). Diligenciar el Formulario No. 5 con firma del Representante Legal y/o Proponente.

- **DE ORDEN ECONÓMICO**

a) **OFERTA ECONÓMICA**: El oferente deberá presentar su **OFERTA ECONÓMICA** a través de la plataforma transaccional SECOP II, para lo cual deberá tener en cuenta los precios unitarios estimados establecidos para cada ítem en el presente proceso de contratación.

Los precios unitarios estimados que se indican en la plataforma SECOP II se dan por incluido el valor de cada servicio, el impuesto al valor agregado IVA y todas las demás erogaciones correspondientes a cada ítem objeto de la futura contratación.

Nota: En la plataforma SECOP II se harán dos (2) preguntas, las cuales deben ser contestadas conforme lo indica la Entidad estatal, **no diligenciar de forma correcta** (como lo indica la Entidad) en la plataforma SECOP II, la pregunta correspondiente a la lista de precios, de la oferta económica, es **causal de rechazo de la propuesta**, así:

- En la primera pregunta, los proponentes deben, registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el valor del presupuesto oficial, es decir, la suma de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (40.926.910,00),** incluido IVA y demás erogaciones.

- En la segunda pregunta, los oferentes deberán registrar en la casilla denominada *"precio unitario"* el precio unitario ofrecido para cada uno de los ítems, los cuales no podrán superar dichos precios establecidos por la Entidad en la correspondiente casilla, en caso de superarlos será causal de rechazo de la oferta (los precios unitarios estimados incluyen IVA y demás impuestos de ley).

b) **CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE**: Donde los dígitos del número de la cuenta se correspondan a la misma cantidad de dígitos con que se reporta al Banco de la República. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro). Esta certificación debe estar expedida, máximo con 30 días de antelación a la fecha de cierre para la presentación de propuestas del proceso.

c) **DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**: Diligenciar el **Formulario No. 2** siendo concordante en su información con la certificación bancaria.

d) Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.

e) El oferente debe certificar por escrito si se encuentra o no obligado a facturar electrónicamente; factura que debe estar validada previamente por la DIAN, requisito necesario en la ejecución para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

ACLARACIÓN PARA ESTABLECER EL PROPONENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se desarrolla bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, la cual establece que la verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca el menor precio, en consecuencia se tomará como referencia el precio del **valor total ofertado (nota 1)**, el cual corresponderá al resultado de la sumatoria total de los ítems requeridos,

Fiel copia del original firmado ante mí

los cuales ***no podrá superar el precio de referencia unitario*** a fin de establecer el proponente con el precio más bajo, para la verificación de los requisitos. En caso de que no cumpla los requisitos exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de las calidades habilitantes y en caso de que esta tampoco cumpla se verificará la que presentó el tercer mejor precio y así sucesivamente, hasta obtener un oferente habilitado, en todo caso la oferta siempre debe estar en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad. (Además de lo anterior son propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y las especificaciones técnicas solicitadas).

El valor total de la propuesta económica deberá incluir los precios ofertados y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta y al ejecutar el futuro contrato (pólizas, retenciones, deducciones e impuestos de Ley, transporte, logística, gastos por instalación, intereses, etc.). La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: Los proponentes deben ofertar el ítem requerido por la Entidad. En el evento que se reciban ofertas económicas que superen el precio estimado para el ítem relacionado, estas se rechazaran.

Nota 2: Para los precios considerados artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2002 y el numeral 2.2.5.4, Nota 95 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, en los cuales se indica que cuando, de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofrecido.

Analizadas las explicaciones, los funcionarios encargados de la evaluación de las ofertas, recomendarán el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato al proponente.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Para todos los efectos y en todos los casos, la página web **http://www.colombiacompra.gov.co/** corresponde al Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Publicación de la invitación	Lugar:	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
	Fecha:	Según cronograma SECOP II
	Hora:	Según cronograma SECOP II

Fiel copia del original Ing. Angarres

253431021

Plazo para observaciones a la invitación	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación hasta dentro del día hábil siguiente a su publicación en el SECOP II. b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **Nota 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. del presente cronograma, se considerarán extemporáneas y serán resueltas conforme a la normatividad vigente. **Nota 2:** No se responderán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, solo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.	
Entrega de propuestas	Lugar:	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
	Fecha:	Según cronograma SECOP II
	Hora:	Según cronograma SECOP II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Según cronograma SECOP II	
Observaciones al informe de evaluación	Según cronograma SECOP II	
Notificación de aceptación de oferta	Según cronograma SECOP II	

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante **ADENDA**, la cual será expedida y publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

Fiel copia del original hh.manjarres

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El Supervisor del Contrato será el Jefe Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Magdalena Medio, o quien haga sus veces, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional y la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 estatuto anticorrupción.

Atentamente

Coronel **JOSE OSCAR JARAMILLO NIÑO**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Elaboro: IT. HARRINSON MANJARRES DIAZ - Analista Grupo de Contratos MEBUC

Revisó: IT. EDWIN RAMIRO TORRADO MARTÍNEZ - Sustanciador Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó: CT JOHN JAIRO RAMÍREZ PALACIOS - Jefe Grupo de Contratos MEBUC

Revisó: ST JOHANA ALEXANDRA UMAÑA SALINAS - Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó: MY. HUGO ERNESTO CUBILLOS RODRÍGUEZ – Jefe Administrativo MEBUC (E)

Fiel copia del original hh.manjarres

Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
Tel: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov

INSPIRADOS EN USTED

GS-2022-022431-MEBUC

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bucaramanga, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento el presente anexo y cada una de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los elementos a recibir, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir.

PROPONENTE_____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (RUTAS TRANSPORTE FLUVIAL)		CUMPLE	
			SI	NO
1	BODEGA CENTRAL	GAMARRA		
2		CERRO BURGOS		
3		VIJAGUAL		
4		CANTAGALLO		
5		PUERTO WILCHES		
6	BUENAVISTA	CERRO BURGOS		
7		VIJAGUAL		
8		SAN PABLO		
9		CANTAGALLO		
10	CANTAGALLO	PUERTO WILCHES		
11		VIJAGUAL		
12		CERRO BURGOS		
13		BUENAVISTA		
14		GAMARRA		
15	CERRO BURGOS	MORALES		
16		VIJAGUAL		
17		SAN PABLO		
18		PUERTO WILCHES		
19	GAMARRA	CERRO BURGOS		
20		VIJAGUAL		
21		CANTAGALLO		
22		PUERTO WILCHES		
23	MORALES	BUENAVISTA		
24		VIJAGUAL		
25		SAN PABLO		
26		CANTAGALLO		
27	PUERTO WILCHES	SAN PABLO		
28		VIJAGUAL		
29		MORALES		
30		BUENAVISTA		
31	SAN PABLO	CANTAGALLO		
32		VIJAGUAL		
33		BODEGA CENTRAL		
34		GAMARRA		
35	BARRANCABERMEJA	SAN RAFAEL DEL CHUCURI		
36		PUERTO WILCHES		

Fiel copia del original hh. manjarres

253431021

37		CANTAGALLO		
38		VIJAGUAL		
39		SAN PABLO		
40		CERRO BURGOS		
41		MORALES		
42		GAMARRA		
43		BUENAVISTA (ARENAL)		
44		BODEGA CENTRAL		
45		PUERTO BERRIO		
RUTAS EXPRESOS IDA Y REGRESO				
46	BARRANCABERMEJA – PUERTO WILCHES - BARRANCABERMEJA			
47	BARRANCABERMEJA – CANTAGALLO - BARRANCABERMEJA			
48	BARRANCABERMEJA – VIJAGUAL - BARRANCABERMEJA			
49	BARRANCABERMEJA – SAN PABLO - BARRANCABERMEJA			
50	BARRANCABERMEJA – CERRO BURGOS - BARRANCABERMEJA			
51	BARRANCABERMEJA – MORALES - BARRANCABERMEJA			
52	BARRANCABERMEJA – BUENAVISTA (ARENAL) - BARRANCABERMEJA			
53	BARRANCABERMEJA – PUERTO BERRIO- BARRANCABERMEJA			
54	BARRANCABERMEJA – SAN RAFAEL DE CHUCURI - BARRANCABERMEJA			

Fiel copia del original firmado

_____

(Firma del representante legal del **OFERENTE**)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

253431021

GS-2022-022431-MEBUC

ANEXO No. 1.1

PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE RUTAS		VR. MERCADO
1	BODEGA CENTRAL	GAMARRA	20.000,00
2		CERRO BURGOS	25.000,00
3		VIJAGUAL	25.000,00
4		CANTAGALLO	45.000,00
5		PUERTO WILCHES	45.000,00
6	BUENAVISTA	CERRO BURGOS	40.000,00
7		VIJAGUAL	40.000,00
8		SAN PABLO	60.000,00
9		CANTAGALLO	60.000,00
10	CANTAGALLO	PUERTO WILCHES	5.000,00
11		VIJAGUAL	35.000,00
12		CERRO BURGOS	40.000,00
13		BUENAVISTA	60.000,00
14		GAMARRA	65.000,00
15	CERRO BURGOS	MORALES	30.000,00
16		VIJAGUAL	20.000,00
17		SAN PABLO	35.000,00
18		PUERTO WILCHES	45.000,00
19	GAMARRA	CERRO BURGOS	35.000,00
20		VIJAGUAL	40.000,00
21		CANTAGALLO	65.000,00
22		PUERTO WILCHES	65.000,00
23	MORALES	BUENAVISTA	20.000,00
24		VIJAGUAL	40.000,00
25		SAN PABLO	60.000,00
26		CANTAGALLO	60.000,00
27	PUERTO WILCHES	SAN PABLO	11.000,00
28		VIJAGUAL	40.000,00
29		MORALES	65.000,00
30		BUENAVISTA	70.000,00
31	SAN PABLO	CANTAGALLO	8.000,00
32		VIJAGUAL	30.000,00
33		BODEGA CENTRAL	60.000,00
34		GAMARRA	70.000,00
35	BARRANCABERMEJA	SAN RAFAEL DEL CHUCURI	16.000,00
36		PUERTO WILCHES	20.000,00
37		CANTAGALLO	23.000,00
38		VIJAGUAL	45.000,00
39		SAN PABLO	30.000,00
40		CERRO BURGOS	50.000,00
41		MORALES	65.000,00
42		GAMARRA	70.000,00
43		BUENAVISTA (ARENAL)	70.000,00
44		BODEGA CENTRAL	75.000,00
45		PUERTO BERRIO	35.000,00

ITEM	RUTAS EXPRESOS IDA Y REGRESO	
46	BARRANCABERMEJA – PUERTO WILCHES - BARRANCABERMEJA	1.000.000,00
47	BARRANCABERMEJA – CANTAGALLO - BARRANCABERMEJA	1.100.000,00
48	BARRANCABERMEJA – VIJAGUAL - BARRANCABERMEJA	1.900.000,00
49	BARRANCABERMEJA – SAN PABLO - BARRANCABERMEJA	1.400.000,00
50	BARRANCABERMEJA – CERRO BURGOS - BARRANCABERMEJA	2.100.000,00
51	BARRANCABERMEJA – MORALES - BARRANCABERMEJA	2.600.000,00
52	BARRANCABERMEJA – BUENAVISTA (ARENAL) - BARRANCABERMEJA	2.800.000,00
53	BARRANCABERMEJA – PUERTO BERRIO- BARRANCABERMEJA	1.600.000,00
54	BARRANCABERMEJA – SAN RAFAEL DE CHUCURI - BARRANCABERMEJA	900.000,00

Copia del original manuscrito

253431021

ANEXO No. 2

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bucaramanga, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento el presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los elementos a recibir, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Con la presente el oferente certifica que, cuentan con instalaciones, infraestructura, equipos, vehículos, seguros, personal y demás medios logísticos adecuados para la prestación del servicio objeto del presente proceso y descrito en su certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, para lo cual deberán indicar dirección, el evaluador técnico podrá realizar una visita a este lugar, si lo considera necesario, dejando soportes de la misma.		
2	El oferente deberá **anexar certificación por escrito**, de los horarios de salida y regreso de las embarcaciones (Lanchas) para cada una de las rutas solicitadas.		
3	Con la presente el oferente certifica que, en caso de salir favorecido, la empresa y todo su personal deberán acatar los protocolos de seguridad y bioseguridad establecidos por el Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud y Protección Social y por la Entidad contratante.		
4	Con la presente el oferente se **compromete** a cumplir con la normatividad legal vigente en materia de transporte marítimo y fluvial (Servicio público de transporte fluvial), de acuerdo al Decreto 1079 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o deroguen.		
5	Con la presente el oferente **certifica** que, cada embarcación (Lancha) cuenta con el equipo de seguridad necesario para el transporte del personal, deberá contar con un chaleco salvavidas por cada pasajero, asimismo velará por tener la maquinaria en excelentes condiciones técnicas de seguridad y presentación.		
6	Con la presente el oferente **certifica** que, el servicio será prestado según los horarios de salida que se indiquen en la oferta, se deberá prever siempre una embarcación (Lancha) de reserva, en caso de anomalías mecánicas de la lancha de turno, con el fin de evitar contratiempos en el transporte del personal.		
7	El oferente deberá **anexar** con su oferta, la habilitación como empresa de transporte fluvial, expedido por autoridad competente.		
8	Los oferentes deben **anexar** con su oferta, el permiso de operación como empresa de transporte fluvial, expedido por autoridad competente, el cual debe estar vigente.		
9	El personal de conductores de las embarcaciones (Lanchas) debe contar con la capacitación y experiencia necesaria y con las respectivas licencias de conducción vigentes, expedidas por autoridad competente, lo cual será verificado por el supervisor del contrato, al inicio de su ejecución.		
10	Con la presente el oferente se **compromete** a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que las modifiquen o deroguen.		
11	Con la presente el oferente **certifica** que, no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
12	Con la presente el oferente **certifica** que, cuenta con la infraestructura, embarcaciones, recurso humano y tecnología adecuada para la prestación del servicio. El oferente deberá de estar en la capacidad de transportar gran cantidad de personal, ya que por necesidades del servicio se puede llegar a requerir el transporte de personal a diferentes lugares del Departamento de Policía Magdalena Medio.		
13	Para la ejecución del contrato la Policía Metropolitana de Bucaramanga requiere que el futuro contratista disponga de un funcionario como coordinador del servicio en el municipio de Barrancabermeja – Santander, que servirá de interlocutor entre el contratista y el supervisor del contrato, quien deberá estar disponible para atender los requerimientos (recibir las solicitudes de pasajes, suministrar información general, elaborar los respectivos pasajes o realizar reservas y demás trámites inherentes a la ejecución del contrato) de la Entidad durante los siete días de la semana y por el plazo de ejecución del contrato, para lo cual los oferentes deberá indicar en su oferta el nombre de la persona que se encargara de dicha función, con los respectivos números teléfono fijo, celular y correo electrónico.		
14	Con la presente el oferente certifica que, en caso de salir favorecido, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.		
15	Con la presente el oferente certifica que, en caso de salir favorecido, presentara al supervisor del contrato copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015.		
16	Con la presente el oferente certifica que, en caso de salir favorecido, para la liquidación del contrato, presentara al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.		

_____

(Firma del representante legal del **OFERENTE**)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

253431021

ANEXO No. 3
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera que para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, atendiendo lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 2002, es prudente solicitar una póliza de garantía con el fin de cubrir el riesgo generado por un posible incumplimiento en la entrega de los bienes contratados.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto según lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor, y la entidad se reserva la facultad de aplicar cláusulas sancionatorias de tipo administrativo, conforme se detalla a continuación:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O TOTAL DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%), LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (3) AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Fiel copia del original firmado digitalmente

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	RERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Que el contratista no preste el servicio dentro del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los servicios prestados.	No cumplir con el contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Verificación de las condiciones técnicas al momento de la entrega del producto	De acuerdo a la cronología del proceso
3	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Riesgo asociado a la no prestación del servicio en los sitios indicados por la Policía Nacional	Incumplimiento del contrato al no cumplir con el lugar de ejecución del contrato.	2	3	5	Medio	Contratante	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato
4	Especifico	Externo	Contratación	Operacional	El no pago de Salarios, prestaciones Sociales de los trabajadores que el oferente emplee pare la ejecución del contrato	Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del Sistema de Seguridad Social Integral.	3	3	6	Medio	Contratista	Transferir el riesgo, mediante la exigencia de una garantía	1	1	2	baja	si	Supervisor del contrato	Desde la firma del acta de inicio y ejecución	Con la liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor del contrato de la realización del pago de salarios y de seguridad social.	Durante la ejecución.

Fiel copia del original hh.manjarres

GS-2022-022431-MEBUC

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha _____

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN MEBUC MIC 002 2021, cuyo objeto es contratar la **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FLUVIAL".**

Yo, *() (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta*, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido en el *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN MEBUC MIC 002 2021**, convocado por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, cuyo objeto es contratar el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FLUVIAL",** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, cuyo objeto se encuentra detalladamente enunciado en la presente invitación y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

Fiel copia del original no controlados

253431021

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa Entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (s):, de igual forma y para efectos de notificación personal (artículo 67 de la Ley 1437 de 2011) acepto recibir notificación por medio electrónico a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o a la(s) siguiente(s) dirección(es) de correo(s) electrónico(s): (indicar dirección de correo electrónico)
8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (*Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario*).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será el establecido en el estudio previo e invitación publica, contados a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio la cual será notificada al contratista a través de la publicación en la plataforma SECOP II, una vez se cumpla los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
11. Que la vigencia de la presente oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

Firma: _____
Representante Legal y/o Proponente
Nombre y documento de identidad

Fiel copia del original hh.manjares

253431021

GS-2022-022431-MEBUC

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD: _____ **FECHA:** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA: _____ CANCELACIÓN: _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario: _____ NIT / C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Departamento: _____ Ciudad / Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____ **Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Código: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la cuenta: _____ (Adjuntar certificación bancaria)

Firma: _____
Beneficiario de la cuenta

Fiel copia del original Inmanjarres

253431021

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (*Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente*) domiciliado en (*Domicilio de la persona firmante*), identificado con (*Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición*), quien obra en calidad de (*Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica*), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA adelanta un proceso de Selección de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

    a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

Fiel copia del original

253431021

GS-2022-022431-MEBUC

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Mínima Cuantía; y

5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (*Ciudad donde se firma el presente documento*) a los (*Día del mes en letras y números, días del mes de del año*).

Firma: _____
Representante Legal y/o Proponente
Nombre y documento de identidad

NOTA: *suscribirán el documento todos los integrantes de la parte proponente si es plural (consorcio o unión temporal), a través de sus representantes legales.*

Fiel copia del original hh.manjarres

253431021

FORMULARIO No. 4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica contratista, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal contratista) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación contratista, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro dela invitación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FLUVIAL".**

SEGUNDO: Que **EL OFERENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación, y como tal estará marcado como confidencial.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL CONTRATISTA, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos con relación a la información confidencial:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. **El OFERENTE** se obliga a extender la obligación de confidencialidad a sus empleados, agentes, asesores o consultores que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO,** antes de compartir con ellos cualquier información confidencial de **LA POLICÍA NACIONAL**.
7. **El OFERENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL OFERENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

Fiel copia del original hhmanjarres

GS-2022-022431-MEBUC

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
11. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de su **propia** información confidencial.

_____
Representante Legal contratista
Nombre:
Documento Identidad:

Fiel copia del original hh.manjarres

253431021

FORMULARIO No. 5

COMPROMISO AMBIENTAL

Me comprometo a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).

Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, me comprometo al cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.

Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como mi responsabilidad, acreditando que no me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.

Por último, hago constar que los productos utilizados en el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FLUVIAL"** no causan efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causan efectos adversos en el ambiente.

Firma: _____
Representante Legal y/o Proponente
Nombre y documento de identidad

Fiel copia del original hmmanjares

253431021